



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTES FEDERALES: SX-JG-33/2026, SX-JG-34/2026 Y SX-JG-36/2026,

PROMOVENTE: ERGI DANIEL PEÑA MACIEL, REPRESENTANTE LEGAL DEL OTRORA PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/2/2026**, relativo al **Juicio General**, promovido por Ergi Daniel Peña Maciel, representante legal del otrora Partido Encuentro Solidario Campeche, en contra del **"OFICIO DEAPPAP/0185/2026 DE FECHA 11 DE MARZO DEL PRESENTE, AMITIDO POR LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN SU CALIDAD DE INTERVENTORA, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"** (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de notificación del sistema de información de la secretaria general de acuerdos (SISGA)** con fecha **veintidós de mayo de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **veinticinco de mayo de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electora, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo** con fecha **veintidós de mayo del presente año**, constante de 4 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA



JUICIOS GENERALES.

EXPEDIENTES FEDERALES: SX-JG-33/2026,
SX-JG-34/2026 Y SX-JG-36/2026.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/JG/2/2026.

PARTE ACTORA: ERGI DANIEL PEÑA
MACIEL REPRESENTANTE LEGAL DEL
OTRORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL
ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con el estado procesal que guarda el expediente y con la siguiente documentación: 1) cédula de notificación electrónica de fecha veinte de mayo del año en curso, signada por la Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación¹, a través de la cual informa: *"con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34, 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA dictada el día en que se actúa, por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; la suscrita actuaría NOTIFICA DE MANERA ELECTRÓNICA, con copia certificada de la referida determinación judicial en archivo digital al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente"* (sic); 2) cédula de notificación electrónica de fecha veinte de mayo del año en curso, signada por la Actuaría de la Sala Regional, a través de la cual informa: *"con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34, 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA dictada el día en que se actúa, por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; la suscrita actuaría NOTIFICA DE MANERA ELECTRÓNICA, con copia certificada de la referida determinación judicial en archivo digital al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación*

¹ En adelante Sala Regional.



*impresa firmada electrónicamente" (sic); y 3) cédula de notificación electrónica de fecha veintiuno de mayo del año en curso, signada por la Actuaría de la Sala Regional, a través de la cual informa: "con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34, 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA dictada el inmediato veinte, por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; la suscrita actuaría NOTIFICA DE MANERA ELECTRÓNICA, con copia certificada de la referida determinación judicial en archivo digital al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente" (sic); recibidas a través de correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el veinte de mayo a las 18:34:03 y a las 18:35:11 horas, y el veintiuno de mayo a las 10:24:28 horas, de la presente anualidad, respectivamente. **CONSTE.***

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción de las cédulas de notificación electrónica. Se tiene por recibida:

- 1) La cédula de notificación electrónica signada por la Actuaría de la Sala Regional recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante la cual notificó la sentencia de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis, dictada por el Pleno de la Sala Regional en el expediente federal citado al rubro y que en sus puntos de acuerdo determinó:

"ÚNICO. Se confirma el acuerdo controvertido.

NOTIFÍQUESE: como en Derecho corresponda. " (sic).



- 2) La cédula de notificación electrónica signada por la Actuaría de la Sala Regional recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA), mediante la cual notificó la sentencia de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis, dictada por el Pleno de la Sala Regional en el expediente federal citado al rubro y que en sus puntos de acuerdo determinó:

"ÚNICO. Se **desecha de plano** la demanda.

NOTIFÍQUESE, como en Derecho corresponda. " (sic).

- 3) La cédula de notificación electrónica signada por la Actuaría de la Sala Regional recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA), mediante la cual notificó la sentencia de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis, dictada por el Pleno de la Sala Regional en el expediente federal citado al rubro y que en sus puntos de acuerdo determinó:

"ÚNICO. Se **confirma** el acuerdo plenario de cumplimiento 29 de abril de 2026, emitido por **Tribunal Electoral del Estado de Campeche** en el expediente **TEEC/JG/2/2026**.

Notifíquese como en Derecho corresponda. " (sic).

SEGUNDO: Notificación a este órgano jurisdiccional electoral local. Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido de las citadas sentencias referidas anteriormente dictadas por el Pleno de la Sala Xalapa, así como de la cédula de notificación; las cuales se ordenan imprimir y anexar a las constancias del expediente para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026. AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SIGA)

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

GDMA

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (22 de mayo de 2026) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**